Ciudad de México, 22 de marzo de 2021
**Oficio No. SM/24/2021**
**Asunto:** Opinión de Iniciativa Ciudadana
con Proyecto de Decreto

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
Calle Gante, número 15, 1er Piso, Oficina 107
Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Teléfono: 51301900

P R E S E N T E

Agradezco el envío del oficio **MDSPTA/CSP/0329/2021** de fecha 12 de febrero de 2021, mediante el cual remite solicitud captada a través del Diputado Fernando José Aboitiz, referente a la **Iniciativa** Ciudadana denominada "**Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo (DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de** septiembre de 2008 y el 1 de febrero de 2018)", que cuenta con el objetivo de armonizar y mejorar las disposiciones que contiene en relación con el territorio de la **Colonia Anzures,** motivo por el cual se anexa la documentación respectiva a fin de que se emita opinión en los términos de lo dispuesto en la Ley en Materia.

De lo anterior y en atención a la solicitud, derivado del análisis de la documentación presentada y como resultado de la revisión realizada por personal técnico adscrito a esta Secretaría, de conformidad a las atribuciones conferidas en los diversos ordenamientos legales, se emite **Opinión** procedente Favorable a la **Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo**", toda vez que se ha contemplado lo relativo a la estructura vial, al transporte y a la movilidad, así como las estrategias para cada uno de estos actores. Es preciso destacar que los objetivos y estrategias que se deriven dentro de la *Norma de Ordenación Particular en la Colonia Anzures*, no deberán contravenir a las disposiciones y atribuciones de la normatividad aplicable en materia de movilidad, con el objetivo de garantizar durante la ejecución, congruencia con los proyectos actuales de ciudad y bajo el reparto equitativo e incluyente del espacio, con privilegio al peatón, ciclista y al transporte público colectivo.

A/.

El presente se emite con fundamento en los artículos **55** de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 párrafo Tercero, **12, 181, 193, 194 y 195,** de la Ley de Movilidad del Distrito Federal vigentes. La actuación de esta Dirección General de Planeación y Políticas tiene como fundamento lo establecido en el **Artículo 41** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la

Administración Pública de la Ciudad de México y los numerales 7 fracción XI Inciso B numeral 2, 37, 41 y 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 80 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ccp. Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación
Mtro. Salvador Medina Ramírez - Director General de Planeación y Políticas.
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de la Movilidad

En atención al volante 21-0718
SMR/ACA



...IDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS